



Buenos Aires, 9 de Diciembre de 2014

**RES. PRESIDENCIA N° 1193 /2014**

**VISTO:**

La Actuación N° 33062/14, la Res. TSJ N° 97/2014, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Pablo Andrés Levinis, Prosecretario Administrativo en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día de la fecha y hasta el día 30 de abril de 2015 inclusive.

Que el mencionado Funcionario fundamenta su pedido toda vez que ha sido designado para prestar servicios en la Unidad Ministro del Dr. José Osvaldo Casas, conforme el Art. 1 de la Res. TSJ N° 97/2014.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el Art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, al Dr. Pablo Andrés Levinis, Prosecretario Administrativo en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a partir del día de la fecha y hasta el 30 de abril de 2015 inclusive.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Pablo Andrés Levinis y a la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES N° 1193 /2014**

  
ALEJANDRA PETRELLA  
Vicepresidente